

2 de Junio 2011



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**

"Año del Centenario de la Creación Política de la Provincia de Sullana"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2011/MPS.**

Sullana, 23 de Junio 2011.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,**

**VISTO:**

El Dictamen N° 014-2011/MPS.CM.ECRDyJ de la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional de fecha 25 de mayo 2011; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 1222-2011/MPS-GAJ de fecha 18 de mayo 2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite pronunciamiento legal respecto a Convenio Institucional entre la Municipal Provincial de Sullana y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A. en vías de regularización;

Que, de acuerdo con la Constitución Política del Estado, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y como Órgano de Gobierno Local emanado por la voluntad popular, goza de personería jurídica de derecho público y autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, representa al vecindario y juntos sientan las bases del desarrollo integral y armónico de su jurisdicción;

Que, el objeto del Convenio, es unir esfuerzos para cumplir, ambas partes, con sus objetivos institucionales y tiene como fin mejorar la parte logística de la Municipalidad Provincial de Sullana que repercutirá en su buena imagen, tanto interna como externa;

Que, el documento del Visto, señala que el Convenio se ampara plenamente en lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 9°, numeral 26) el mismo que textualmente señala: Son atribuciones del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, con Informe N° 0186-2011/MPS-GAF de fecha 18 de mayo 2011, la Gerencia de Administración y Finanzas recomienda que habiéndose suscrito el Convenio Institucional, se eleve lo actuado al Pleno del Concejo para su aprobación en asamblea de Concejo a fin de regularizar la donación del material de segundo uso cuya relación es como sigue:

N°	Material	Color	Característica.
01	Archivador de madera	Marrón	04 divisiones
02	Archivador de madera	Marrón	12 cajones
03	Archivador de madera	Marrón	03 divisiones
04	Archivador de madera	Marrón	02 divisiones
05	Archivador de madera	Marrón	03 cajones
06	Archivador de madera	Marrón	04 cajones
07	Archivador de madera	Marrón	Código 2008-ME-4026
08	Armario	Marrón	T/VITRINA
09	Armario	Marrón	02 puertas
10	Armario	Marrón	02 puertas
11	Armario	Marrón	04 puertas 02 cajones
12	Armario Pequeño	Marrón	02 puertas
13	Credenza Aérea	Marrón	02 puertas
14	Credenza Aérea	Marrón	02 puertas.



Jr. Bolívar 160 - SULLANA - PIURA - PERÚ  
TELF. 073-501246 (CENTRAL) 502730 (TELEFAX) 502494 - 507083 (COMISIÓN DE REGIDORES)  
[www.munisullana.gob.pe](http://www.munisullana.gob.pe). Email: [uinfo@speedy.com.pe](mailto:uinfo@speedy.com.pe)



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

"Año del Centenario de la Creación Política de la Provincia de Sullana"

15	Credenza Aérea	Marrón	02 puertas.
16	Credenza de madera	Marrón	02 puertas corredizas
17	Credenza de madera	Marrón	06 cajones 02 puertas
18	Credenza de madera	Plomo	02 divisiones
19	Credenza de madera	Marrón	02 divisiones con puertas
20	Credenza de madera	Marrón	02 divisiones
21	Credenza de madera	Marrón	02 puertas
22	Escritorio	Plomo	02 cajones
23	Escritorio	Plomo	03 cajones
24	Escritorio	Plomo	03cajones
25	Escritorio	Plomo	03 cajones
26	Escritorio	Plomo	03 cajones
27	Escritorio	Plomo	Melamine de tres cajones.
28	Módulo de Prendario	Plomo	03 cajones.
29	Mueble para Impresora	Plomo	03 divisiones
30	Mueble para Impresora	Marrón	02 divisiones
31	Silla fija de madera.	Marrón	Tapizado con tela gris
32	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
33	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
34	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
35	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
36	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
37	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
38	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris
39	Silla fija de madera.	Plomo	Tapizado con tela gris

Que, el presente ha sido visto en la Comisión Municipal de Control, Asuntos Legales y Política Institucional y de acuerdo con las consideraciones expuestas,

**DICTAMINA:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la celebración de Convenio Institucional entre la Municipalidad Provincial de Sullana y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana S.A, el mismo que tiene como objeto unir esfuerzos para cumplimiento de objetivos institucionales, mediante la donación de material.

**Artículo Segundo.-Autorizar** a la Gerencia de Administración Tributaria para que monetice los bienes contenidos en el Convenio a fin de ser incorporados al Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Sullana, vía donación.

**Artículo Tercero.- Recomendar** al señor Alcalde, disponga a la Oficina de Secretaria General de esta municipalidad, haga llegar Resolución de Agradecimiento a la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Sullana, por tan importante aporte que redundará en beneficio de nuestra Municipalidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

cc. GM; GAF, SG.L.CPyA.CMAC.  
///mla.